

## Giordano Bruno “El furioso”.

Juan Manuel Contreras  
Depto. de Filosofía UdeG

especulaciones filosóficas. En sus escritos, quizá polémicos algunos, vemos la figura de quien se interesa por investigar sin escatimar fatigas, pues podemos decir que en todos los lugares en que estuvo pudo publicar al menos una obra. Su muerte, también es un fiel reflejo de la actitud que asume *el furioso*, sin importarle morir en altas empresas a triunfar en otras de menor importancia.

La vida de Bruno estuvo marcada por innumerables dificultades que tuvo que sortear desde muy temprana edad. Desde su ingreso al noviciado con los dominicos estuvo constantemente en conflicto con sus maestros por el espíritu de rebeldía que mostraba, incluso llegando a sugerir a otros compañeros novicios que quitaran las imágenes de los santos y sólo conservaran un crucifijo.

Su peregrinar por varias ciudades de Europa, las disputas y hostilidades que encontró en los lugares en que estuvo, habla por sí mismo de un hombre y de sus ideas que no encontraban aceptación, quizá por lo novedoso y peligroso de las mismas. Después de haber enseñado en varias universidades europeas, donde la mayoría de ellas tenían encumbrada la figura de Aristóteles, no se le toleró ni se le brindó una estancia prolongada en la cual pudiera enseñar, exponer o desarrollar más tranquilamente su filosofía.

Giordano Bruno nació en Nola en 1548, en el reino de Nápoles. Su nombre de pila era Filippo; el nombre de Giordano se le impuso cuando entró en el convento de Santo Domingo de Nápoles donde posteriormente sería ordenado sacerdote en el año de 1572. Cuando estaba en calidad de novicio tuvo ocasión de manifestar su espíritu de intolerancia y rebeldía, a tal grado de que en 1567 se inició un proceso en contra suya, que luego quedó en suspenso.

La figura del *furioso* que fue escrita por Bruno en *De Los Heroicos Furores* (1585) nos sirve para identificar al nolano con la misma, es decir, en su itinerante y perseguida vida vemos a un Bruno que va en busca de conocimiento, encontrando hostilidades, intolerancia e incomprensión a sus posturas y

Años después, en 1576, se cree que estuvo involucrado en un nuevo proceso por la sospecha de haber sido responsable del asesinato de un miembro de su misma orden religiosa, que le había denunciado. La situación se complicó hasta el punto de que Bruno, que había huido a Roma, decidió colgar los hábitos y se refugió en el Norte (Génova, Noli, Savona, Turín, Venecia), para acabar en Ginebra, Suiza, donde frecuentó ambientes calvinistas. Muy pronto acabó también rebelándose contra los teólogos calvinistas por la intolerancia de estos últimos hacía las ideas poco ortodoxas de Bruno.

Después de su estancia en Ginebra, Bruno vivió en Francia desde 1579. Primero estuvo en Toulouse durante dos años y en 1581 se trasladó a París, donde logró atraer la atención de Enrique III con sus artes de la memoria, hasta el grado de que el monarca le preguntara si su memoria era adquirida por alguna especie de magia o por estudio; Bruno le respondió que era adquirida por estudio y constante esfuerzo, dedicándole uno de sus libros, esto provocó que el rey lo protegiera y apoyara de manera temporal.

Posteriormente, en 1583 viajó a Inglaterra en el séquito del embajador francés y vivió sobre todo en Londres. También pasó una temporada en Oxford donde estuvo enseñando y donde muy pronto entró en colisión con los profesores de la universidad. Después de su paso por Inglaterra, lugar al que no volvería jamás, y enriquecer su producción filosófica con la publicación de los *Diálogos italianos*, Bruno siguió peregrinando por varias partes de Europa hasta que posteriormente se decidiera regresar a la ciudad de Venecia en donde sería delatado y entregado al Santo Oficio de esa misma ciudad.

En las cortes en las que estuvo tampoco encontró el respaldo de los monarcas, no le brindaron el apoyo y la protección que él quería, tampoco escucharon sus propuestas. En Francia el rey Enrique III, a pesar de la simpatía que se ganó Bruno con la exposición de sus sistemas de la memoria y la fascinación que causó en el monarca, no le brindó un respaldo seguro. En Inglaterra, a pesar del ambiente favorable para los pensadores *peligrosos* y la relativa tranquilidad que se le

ofreció en la casa de Philip Sidney, no logró convencer a la reina Isabel I de las pretendidas reformas que Bruno quería realizar.

En Praga, en la corte del emperador Rodolfo II, en lugar de brindarle un trabajo seguro para que expusiera sus ideas, más bien le brindaron un raquítico apoyo económico a manera de sueldo que lo único que haría sería prolongar las esperanzas de Bruno ante el monarca. Sin embargo, tampoco aquí permaneció mucho tiempo y en 1588, después de no conseguir los favores del emperador Rodolfo II de Habsburgo, regresó a Alemania. En 1589, en Helmstädt, se inscribió en la comunidad luterana, de la que fue expulsado apenas un año después.

En 1590 se trasladó a Francfort, donde publicó la trilogía de sus grandes poemas latinos. Estando allí recibió, a través de un librero amigo suyo, la invitación del noble veneciano Giovanni Mocenigo, quien deseaba aprender mnemotécnica (en realidad Mocenigo quería aprender magia ya que la fama de Bruno como mago en Europa era su principal carta de recomendación), disciplina en la que Bruno era maestro.

El regreso de Bruno a Venecia no fue un regreso casual o motivado solamente por enseñar el arte de la memoria a Mocenigo, hay varias razones por las que el Nolano se sintió atraído a retornar a este importante centro cultural. La primera, y más fuerte de ellas, es que en Venecia se comerciaban de manera libre sus textos, el librero Giovanni Battista, a quien Bruno conoció en Francfort y al que apodaban *Ciotto*, era amigo personal de Bruno y este último tenía la intención de publicar sus tratados sobre magia en esa misma ciudad.

Otra de las razones era que en la ciudad de Roma el Obispo Ippolito Aldobrandini había sido electo como nuevo Papa y había tomado el nombre de Clemente VIII. Durante su periodo como obispo, Aldobrandini se había caracterizado por ser condescendiente con los herejes y manifestar una cierta apertura a las nuevas ideas, no sólo de Bruno, sino de varios pensadores, que se estaban gestando a finales del siglo XVI. La condescendencia de Aldobrandini hizo pensar a Bruno, de

manera muy temeraria y sin ver el peligro al cual se exponía, en dirigirse primero a Venecia y después a Roma, ganarse el favor del Papa y exponer personalmente ante él su pretendida reforma.

*Bruno estaba corriendo un gran riesgo, y debemos suponer que su tremenda confianza en sí mismo y el exagerado concepto de su valía que se había formado le proporcionaron la presencia de ánimo necesario. Quizá era incapaz de ver los muy reales peligros que lo acechaban...<sup>1</sup>*

Quizá una última razón que había hecho regresar a Bruno a Venecia era encontrarse con un grupo intelectual de tintes ocultistas. Algunos amigos de Bruno como el librero *Ciotto* y el intelectual *Andrea Morosini* eran distinguidos miembros de este grupo al que llamaban *Accademia Degli Uranici*. Esta *Accademia* había sido fundada por *Fabio Paolini* en 1587, *Paolini* había escrito un libro titulado *Hebdomades* que había servido y sido utilizado por el mismo Bruno como una fuente de inspiración para tratar el tema de la magia.

La estancia de Bruno en Venecia fue muy breve: desde su llegada a finales de 1591, hasta el sábado 23 de mayo de 1592 en que fue delatado y entregado a la Santa Inquisición de esa ciudad. Desde esa fecha hasta el 17 de febrero del 1600 jamás volvería a estar en libertad. Los procesos del juicio a *Giordano Bruno* los podemos dividir en las ciudades de Venecia y Roma. Si bien nuestra intención principal no es hablar de estos juicios a los que sometieron a Bruno, pero, dado la conexión entre el pensamiento de Bruno, su vida y su muerte en la hoguera a manos del Santo Oficio, nos veremos en la libertad de hacerlo.

*Giovanni Mocenigo* fue el delator que lo entregó a la Inquisición veneciana. Quizá los motivos que orillaron a *Mocenigo* a delatar al nolano no sean muy claros, pudo que se haya sentido decepcionado de las enseñanzas que Bruno le ofrecía, tal vez no encontró en las enseñanzas del nolano una magia que le hiciera influir en los demás, o simplemente actuó por razones de conciencia tal y como se lo prescribía la Inquisición en calidad de fiel.

*El deber del fiel era siempre el mismo: delatar. Había que denunciar al amigo, al hermano, al superior o a cualquiera que pudiera ser sospechoso (...). La delación es, ciertamente, un asunto muy importante, y muy cuidado por los inquisidores. El delator (o, mejor dicho, el fiel que colaboraba con la Inquisición para desinfectar una región de la lepra herética) era uno de los pilares del sistema inquisitorial (...). Como gratificación a los delatores se les concedían tres años de indulgencia.<sup>2</sup>*

El juicio de Bruno en la ciudad de Venecia comienza el 26 de mayo de 1592, tres días después de su arresto. Podemos decir que en esta ciudad los juicios eran muy diferentes a los que se efectuaban en Roma, se tenía que mantener enterado el gobierno civil de los pormenores y detalles tanto del proceso, del reo, así como de los jueces. Además, durante el juicio había una persona civil al que llamaban *el observador*, quien tenía la facultad de suspender el juicio si éste se estaba yendo por derroteros distintos a los prescritos por la ley.

Las bulas de Inocencio V, *Cum Negocium* y *Licet sicut accetimus*, promulgadas desde 1250, indicaban que al reo no se le debía revelar el nombre de sus acusadores ni revelar por qué estaba siendo procesado, así que Bruno no sabía quién lo había delatado, ni de qué lo estaban acusando. Las actas del juicio no se hacían públicas, los procesos eran llevados en privado y los involucrados se hallaban allí bajo juramento de silencio.

A pesar de las condiciones del proceso veneciano, éstas no se comparaban con las condiciones a las que se enfrentaban los reos en Roma. Venecia se jactaba de tener su propia Inquisición; desobedeciendo las órdenes papales, estableciendo sus propias reglas inquisitoriales, destacando que los juicios debían ser presididos por dos obispos, estaba prohibida la tortura; siendo mucho más benévola que la romana.

*Entre 1552 y 1594 sólo se celebraron 150 juicios en que ciudadanos venecianos fueran acusados de haber recurrido a los encantamientos mágicos, la hechicería o brujería, y sólo seis de éstos llevaron a la presentación de acusaciones formales; y durante el*

*ignominioso siglo y medio de las cazas de brujas ni una sola persona fue ejecutada o severamente torturada en Venecia.*<sup>3</sup>

En el juicio veneciano, o lo que se ha podido rescatar de él, se muestran algunas declaraciones hechas por el propio Bruno, además de escribir sobre algunas impresiones que dejó el nolano en el secretario del tribunal *...es de estatura ordinaria, con barba de color castaño, y aparenta los cuarenta años que tiene.*<sup>4</sup> Fue hasta el día viernes 29 de mayo cuando se interrogó directamente a Giordano Bruno. De éste y los posteriores interrogatorios surge un retrato de los lugares que visitó Bruno así como de su obra y algunas actitudes mostradas a lo largo de su vida, además de las declaraciones que le servían al Santo Oficio para considerarlo como un hereje.

Es menester recalcar que el calificativo de hereje no fue empleado dentro de la Iglesia católica para designar a todos los que fueran seguidores de otras religiones sino, de manera exclusiva, para todo aquel que se dijera cristiano y profesara ideas desviadas o contrarias del catolicismo romano, especialmente aquellas ideas que atentaban contra los dogmas de fe.

Mientras que los dogmas de fe los podemos considerar como doctrinas sostenidas por una religión y habitualmente emitidas por una autoridad. A medida que la Iglesia católica fue expandiéndose entre las demás creencias, la palabra dogma se aplicó a las verdades que, según se había establecido, habían sido reveladas por Dios. Estas afirmaciones debían ser aceptadas por medio de la fe y no admitían réplica; eran verdades indiscutibles aun cuando parecieran opuestas a la razón.

Lo que hoy conocemos como los dogmas de fe, los sacramentos y la liturgia de la Iglesia Católica, habían sido productos del trabajo de muchos siglos. Muchos dogmas, que en la actualidad difícilmente se pondrían en tela de juicio (la virginidad de María, la transubstanciación, la santísima trinidad, etc.) eran desconocidos por los primeros cristianos y, además, por la mayoría de los contemporáneos de Bruno. Cuando estos dogmas, entre otros, se postularon, no todos los

cristianos estuvieron de acuerdo, y una vez que eran aceptados en los concilios, quienes sostenían las ideas opuestas o no aceptaban los dogmas eran considerados como herejes.

Desde los primeros concilios que se fueron efectuando, en ellos se redactaron e integraron los principales dogmas de fe, tomemos por ejemplo el concilio de Nicea.

*La reunión se celebró en Nicea, en lo que actualmente es Turquía, y fue conocida como el Primer Concilio de Nicea. Fue allí, en 352, donde muchos de los que hoy en día son considerados dogmas fundamentales de la Iglesia fueron diseñados y plasmados para los hombres por otros hombres actuando en representación de un Dios que no participó en el concilio. Y las cuestiones que fueron debatidas (...) tenían que ver con el mismísimo corazón de la fe y la religión cristianas (...) el concepto de la Santísima Trinidad, fue desarrollado y votado en el concilio de Nicea.*<sup>5</sup>

El pueblo llano poco o nada sabía de estos misterios; inculto e iletrado, aceptaba lo que transmitían a través de las predicaciones, debía creer aquello que los padres de la Iglesia decían que era verdad y si se apartaba de dichas creencias era considerado como hereje. Una de las primeras misiones que se enfrentó el cristianismo fue extender el mensaje de su fundador; primero entre los judíos, después, con los numerosos viajes del Apóstol San Pablo, a todo el mundo.

Quienes habían sido bautizados y se apartaban de las creencias del cristianismo se les expulsaba de la Iglesia con la excomunión, pero cuando los grupos heréticos empezaron a crecer y a cobrar importancia, amenazando su supremacía espiritual, la Iglesia no dudó en emplear métodos más contundentes, entre las cuales estaban incluidas la tortura y la muerte, y en crear las instituciones que componen la Inquisición a fin de combatir a sus opositores.

Un caso muy particular, que puede presentarse como muestra de la intolerancia en cuestiones espirituales para con los grupos considerados como herejes por parte de la Iglesia católica, es el ocurrido en la región de Languedoc, en Francia, donde se daba un culto a María Magdalena que, supuestamente, tenía que ver con la sexualidad y se rechazaban las prácticas

ascéticas. Los habitantes de esta zona eran conocidos como los cátaros, una secta que había florecido y se había expandido muy rápido gracias a la tolerancia que manifestaban en sus costumbres y tradiciones. La Iglesia católica recelaba fuertemente tanto de la zona como de las costumbres y tradiciones de este grupo herético:

*Cualquiera que haya sido el carácter del culto a Magdalena, difícilmente se habrá asociado con el estilo de vida de una eremita penitente; los grupos e individuos que la veneraban tenían muy poco de ascéticos. Ese culto halló expresión, en cambio, en la rica, vigorosa y tolerante cultura del Languedoc de principios de la Edad Media, la región más avanzada y culta de Europa en los siglos XI y XII.<sup>6</sup>*

El culto a María Magdalena fue muy expandido en toda la zona, por lo que la Iglesia no tardó en organizar una cruzada y evitar que se siguiera expandiendo esa *plaga*. Lo que conocemos como la *cruzada albigense* fue dirigida en contra de esta zona. En 1208, Inocencio III se encargó de organizar esta masacre en contra de los habitantes de la ciudad de Albi, donde mataron a hombres, mujeres, ancianos y niños, la población entera fue devastada casi por completo, además de que la ciudad fue incendiada sin dejar casi constancia del esplendor que esa zona tenía y el modo de convivir y actuar de sus habitantes.

*Hay una anécdota que da cuenta de lo que sucedió: se dice que los soldados pidieron a los prelados que les dieran algunas pautas para poder distinguir a los cristianos de los herejes y la respuesta que recibieron fue: “Matad a todos, que luego Dios los distinguirá en el cielo”.<sup>7</sup>*

Después de haber matado cerca de 60,000 habitantes de esa zona, la Iglesia católica se apoderó de los lugares de culto a Magdalena e instaló en ellos a los sacerdotes dominicos para que ejercieran el culto cristiano, además de sujetar ese lugar a la Inquisición, quizá con la finalidad de evitar que se volviera a propagar el movimiento herético y volviera a tomar fuerza como la que tenía en sus años de mayor apogeo.



Además mencionamos este ejemplo porque hemos considerado que el culto con Magdalena y su asociación con los grupos de herejes tiene una cierta relación con Bruno; si no hay una relación en cuanto al contenido del culto, sí tiene que ver directamente con la orden de los dominicos, a los que Bruno pertenecía. No dudamos que Bruno haya conocido la relación de Magdalena con su orden: *A esto se debe que Santa María Magdalena haya sido declarada en 1297, hija, hermana y madre de los dominicos*<sup>8</sup> (Se debe a que los dominicos tomaron el control de los lugares de culto en lugar de los benedictinos que antes habían estado allí).

Uno de los dogmas de fe por los que supuestamente Bruno fue condenado es el de no creer en la santísima trinidad; además de que el nolano muchas veces tuvo dudas acerca de varios dogmas. En su época era posible sostener opiniones como filósofo contrarias a la fe, pero sin mantener esas mismas opiniones como teólogo. Bruno tenía ambos títulos, de filósofo y de teólogo, así que no desconocía aquello de lo que estaba hablando.

Y cuando se le cuestionó, en Venecia, acerca del dogma de la santísima trinidad, se limitó a responder lo siguiente:

*... he sostenido y creído que hay una Divinidad diferenciada en el Padre, en la Palabra y en el Amor, la cual es Espíritu Divino; y en esencia, estas tres son una; pero nunca he sido capaz de entender que las tres sean realmente Personas y he dudado de ello... Y tampoco he visto que el término fuera aplicado en el Antiguo o el Nuevo Testamento.*<sup>9</sup>

El juicio veneciano continuó casi durante un año, con declaraciones hechas por el propio Bruno de los lugares que había visitado, las intenciones que tenía de convencer a los monarcas para que le ayudaran a llevar a cabo una reforma, detalles de su vida que es lo único que ha quedado registrado a manera de biografía. Además estaban las declaraciones hechas por Giovanni Mocenigo acusando a Bruno de ser un mago, de despotricar en contra de los dogmas de fe, y acusándolo como un hereje. También estaban algunas declaraciones de miembros de la *Accademia Degli Uranici*, destacando las declaraciones que hicieron el librero *Ciotto* y el acaudalado Andrea

Morosini; estos hombres, si no declararon a favor de Bruno, tampoco lo acusaron de hereje ni declararon en su contra. Morosini, quien era tenido por un buen católico, declaró frente al tribunal el día en que fue citado:

*En los últimos meses han estado a la venta en los puestos de los libreros venecianos ciertos libros filosóficos en los que figuraba el nombre de Giordano Bruno, un hombre reputado por su gran erudición. Por lo que oía decir en la ciudad y por lo que el librero Giovanni Battista contó a diversos caballeros, y especialmente a mí, supe que dicho hombre se encontraba aquí y que tal vez deseáramos que asistiese a nuestra casa, a donde ciertos caballeros y también prelados gustan de acudir para discutir de literatura y, por encima de todo, de filosofía (...). Nunca he sido capaz de inferir de su razonamiento que mantuviera opinión alguna contraria a la fe, y, en lo que a mí concierne, siempre lo he tenido por un católico; a la menor sospecha de lo contrario, no hubiese permitido su presencia en mi casa.*<sup>10</sup>

Bruno resultó ser un hereje nada común, su erudición, su estilo de argumentar, su afán por defender aquellas proposiciones en las que, según él, no había el menor asomo de mentira, su convicción acerca de lo que había dicho y escrito, hizo que la Inquisición de Venecia comenzara a manifestar cierta preocupación. La entereza de Bruno y la forma de responder a las acusaciones, hicieron pronto que Roma se interesara en el proceso y en el reo. Si hay razones políticas que hayan hecho intervenir a la Inquisición romana, es cosa que no interesa ni vamos a ahondar en este escrito.

Quizá podemos especular demasiado sobre cuáles fueron las causas *reales* por las que Bruno fue trasladado de Venecia a Roma; quizá puede haber causas políticas y que no tendrían mucho que ver con cuestiones de orden religioso, quizá haya razones de pleitos internos entre las órdenes de frailes, etc. Pero, para desgracia de nuestra causa, siguen perdidas las actas completas del proceso contra el filósofo de Nola. El hecho es que Bruno fue encarcelado en las prisiones de la Inquisición romana el 27 de febrero de 1593.

Del juicio que se llevó a cabo en Roma se conocen muy pocas cosas, es más, no se sabe qué pasó casi seis años con Bruno y con el juicio que se estaba llevando en su contra. Simplemente, las actas del proceso contra Giordano Bruno se han *perdido*. Se ha especulado sobre el uso de la tortura en contra del filósofo de Nola durante su estancia en la prisión de Roma, al parecer era una forma muy socorrida cuando al reo no le podían arrancar una confesión que fuera del todo convincente para los miembros del tribunal:

*Los tormentos de la Inquisición eran tales, que arrancaban gritos de angustia y ayes de dolor a los infelices que los sufrían, sin que su terrible situación se aliviara en forma alguna porque estuvieran presentes en la aplicación de aquellos, obispos (o sus representantes), médicos e inquisidores.*<sup>11</sup>

La siguiente sesión de la cual se tiene noticia, después de su traslado de Venecia es la que se llevó a cabo el 14 de enero de 1599. En esta reunión, así como en las posteriores, antes de que Bruno fuera ejecutado, el grupo que componía el tribunal ante el cual tuvo que comparecer el nolano estaba formado por los siguientes personajes:

Clemente VIII intervino en las asambleas, además de los siguientes cardenales: Ludovico Madruzzi, Giulio Antonio Santorio, cardenal de Santaseverina, Pietro Dezza, Domenico Pinelli, Girolamo Bernerio, Paolo Emilio Sfrondati y Pompeo Arrigoni; mientras que los teólogos asistentes fueron: Anselmo Dandini, Ippolito María Beccaria, Pietro Millini, Alberto Fragagliolo, Roberto Bellarmino, Marcelo Filonardi, Giulio Monterensi; y como notario de la Inquisición intervino Flaminio Adriani.

De este tribunal podemos destacar a dos personajes que serían los que más influencia tendrían en el juicio contra Bruno: Roberto Bellarmino y el cardenal de Santaseverina. Roberto Bellarmino era el teólogo personal del Papa, era un jesuita que se había distinguido por ser el académico más distinguido en el Vaticano. Clemente VIII no dudaba en acudir a Bellarmino en cuestiones de doctrina, fuese cual fuese el problema, el consejero siempre le ofrecía respuestas

claras y convencionales. Bellarmino se había ganado el apodo de “martillo de los herejes”, mostraba una actitud de desconfianza contra la ciencia y las matemáticas, además de incluir, durante su vida, una larga lista de libros en el *Index Librorum Prohibitorum*. También es conocido por intervenir en el proceso contra Galileo. Por otro lado, el cardenal de Santaseverina no era considerado como un intelectual, pero aborrecía la herejía en todas sus formas. Fue este último quien se manifestó más hostil contra el filósofo de Nola.

En el proceso llevado a cabo en Roma contra Giordano Bruno, ese mismo 14 de enero de 1599, se hizo un resumen de las ocho proposiciones que, según los miembros del Santo Oficio, debía de abjurar. Desafortunadamente, para nuestra causa, tampoco se han conservado esas proposiciones nombradas como heréticas, pero Eduardo Vinatea, en su tesis doctoral, expone las que él, junto con otros eruditos sobre el filósofo de Nola, han considerado las que fueron pronunciadas contra Bruno para que abjurase:

*1.- La primera censura era acerca de la generación de las cosas y la eternidad del mundo expuesta en De minimo. En su declaración Bruno afirma dos principios reales y eternos a partir de los cuales nacen todas las cosas; son el alma del mundo y la materia prima.*

*El alma, es el principio formal y omnipresente pues el universo entero está animado, no solo dotado de seres de razón sino de animales, plantas y minerales. En cualquier caso las almas individuales, dependen del alma universal, aunque esta relación nunca fue precisada por Bruno. Dos son los principios esenciales de las cosas, forma y materia que se co-implican; una, la forma, con el poder de hacer; la otra, la materia con la posibilidad de ser hecha, por eso, en Bruno la materia es animada y el alma materializada. La materia, se caracteriza por su infinitud y se expresa en el universo sensible. La forma universal, es inseparable de la vida que vivifica todas las cosas. Pero*

solo hay un principio, entendimiento o pensamiento diversificado en diferentes funciones.

2.- La segunda censura toca otro aspecto de la misma acusación: la doctrina del universo infinito. Partiendo de la absoluta libertad y omnipotencia de Dios se deduce como en *De infinito*, que el Ser primero debía proceder a una creación infinita, pues una causa infinita debe tener un efecto infinito. También estaba la necesidad de la existencia de mundos innumerables, que contienen cosas parecidas en género y especie a las que vemos en el nuestro.

3.- La tercera trata sobre el alma humana y la individualidad. El alma individual se deduce del principio universal, es decir, del *ánima mundi*, con lo cual el alma no preexiste al individuo, ésta sólo existe con su vida y después de la muerte. Este reconocimiento de la existencia individualizada post mortem, del alma humana personal, excluye su retorno al alma universal para una nueva animación. En la *Cábala del caballo Pegaso*, Bruno había resuelto el problema de la relación entre las almas individuales y el alma universal negando que las almas tuvieran una individualidad absoluta.

4.- Esta cuarta censura aparece en *De la causa*, y se refiere a la sustancia en el mundo, según la cual nada se engendra ni nada se corrompe, divisa inspirada en Salomón y Pitágoras. Por otro lado, las especies primeras de las cosas son incorruptibles y sin mutación, según la unión, el temperamento y la complejión.

5.- La quinta censura era sobre el movimiento de la tierra y la adhesión entusiasta de Bruno a la hipótesis de Copérnico expuesta en *La cena de las cenizas* y *Del infinito*. Para Bruno la demostración del movimiento de la tierra no conlleva perjuicio alguno para la autoridad de las divinas escrituras. Sin embargo tal idea nunca fue admitida por la iglesia y menos la de los mundos innumerables con la infinitud del universo.

6.- Esta objeción, relacionada con la anterior, es relativa a la extraña afirmación según la cual, los astros también son ángeles, cuerpos animados y racionales, que en el cielo revelan la gloria y el poder de Dios. Se desarrolla en *La cena de las cenizas* y *Del infinito*. Esta idea está tomada de Platón, y difundida a través del neoplatonismo y el hermetismo.

7.- Más grave era la censura, sobre la atribución a la tierra de un alma no solamente sensitiva, sino intelectual como la nuestra, pues la tierra debe ser considerada como un animal racional que da muestras de inteligencia en el movimiento alrededor del sol y en torno al eje de sus polos.

8.- Por último, la censura relacionada con la tesis *De la causa*, en la que se afirma que el alma reside en el cuerpo como el piloto en la nave. Igualmente, según su manera de filosofar no entiende que el alma sea una forma, sino un espíritu que está en un cuerpo, como un habitante en su casa o un cautivo en su prisión. Pero ningún pasaje de las Escrituras llama al alma forma, en tanto que los Padres y la Biblia dicen que se une al cuerpo de muchas otras formas diferentes a la que entiende Aristóteles.<sup>12</sup>

Si bien la mayoría de las supuestas ocho proposiciones por las que el nolano fue sentenciado son de orden cosmológico, también podemos decir que en ellas se encuentran algunos elementos que afectan los dogmas de la Iglesia Católica.

La siguiente reunión de la cual tenemos noticia, después de haber presentado las proposiciones al reo, fue hasta el día 4 de febrero de ese mismo año donde se acordó que a Bruno le darían 40 días de prórroga y lo exhortarían para que, por órdenes de Clemente VIII, abjurara. Se supone que Bruno tendría que presentarse el 16 de marzo de ese mismo año para dar una respuesta, pero, no se tiene noticia alguna de ese periodo hasta el 21 de diciembre del mismo año. En esta última fecha, el nolano fue entregado a manos del padre Ippolito María Beccaria, prior de los

dominicos, y al padre Paolo Vicario para que le hicieran reconocer y admitir los errores en los que había caído el hermano Bruno, perteneciente a su orden, además de buscar su abjuración.

Continuaron los esfuerzos por hacer a Bruno que abjurase de sus proposiciones consideradas como heréticas, pero los esfuerzos realizados por los teólogos y cardenales resultaron en vano. La posición adoptada por Bruno es férrea y difícilmente podría doblegarse ante la petición de sus inquisidores, el *furioso* no podía, no quería ni debía doblegarse; estaba a punto de preferir tener una heroica muerte a un vil triunfo.

El siguiente registro que se tiene es del día 20 de enero del año 1600 cuando se presentaron ante la asamblea el padre Beccaria y el padre Paolo Vicario para comunicar que Bruno había sido exhortado a abjurar acerca de las proposiciones pero se negó a hacerlo. Además de haberse negado, envió una carta dirigida al Papa Clemente VIII en la que quizá, nos atrevemos a decir, justificaba su declaración; para desgracia nuestra, esa carta tampoco se ha encontrado, quizá nos hubiera otorgado algunas pistas para comprender el valor atribuido por el nolano a las proposiciones heréticas que se le imputaban.

El mismo día 20 de enero de 1600, sin poder hacer que Giordano Bruno de Nola abjurara, Clemente VIII ordenó que se promulgara la sentencia y se consignara al acusado al brazo secular, acto que fue realizado inmediatamente. Pero hasta el 8 de febrero fue leída la sentencia contra el fraile hereje que fue pronunciada de la siguiente manera, según las actas:

*Nosotros, los cardenales de la Santa Iglesia Romana, especialmente elegidos por Su Santidad inquisidores Generales para la salvaguardia de la fe en toda la república cristiana.*

*Resultando que tú, Giordano Bruno, hijo de Juan Bruno, de Nola, en el reino de Nápoles, fraile profeso y ordenado sacerdote en la Orden de Santo Domingo, y después apóstata, de cincuenta y dos años, (...) Resultando que, continuando el proceso en*

*Roma, te han sido expuestos los mismos errores, recogidos en ocho proposiciones, que te has negado a aceptar (...) has permanecido obstinado e impenitente en la herejía.*

*Invocando el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y el de su gloriosísima Madre, la siempre Virgen María; en razón de las causas traídas a este Santo Tribunal, (...) el reo, denunciado, investigado, hallado culpable y, finalmente, impenitente obstinado y pertinaz.*

*Por esta nuestra sentencia firme, alcanzada con el asesoramiento de nuestros teólogos y abogados: Declaramos, pronunciamos y sentenciamos que tú, Giordano Bruno, eres un hereje impenitente, pertinaz y obstinado. Y como consecuencia de ello, has incurrido en todas las censuras eclesiásticas y penas de los Sagrados Cánones, leyes y constituciones generales y particulares establecidas contra los herejes confesos, impenitentes, pertinaces y obstinados. Y como tal te degradamos verbalmente y declaramos que debes ser degradado de obra, ordenando que en el acto seas degradado de todas las órdenes sagradas, mayores y menores, que has recibido.<sup>13</sup>*

Cabe recordar que el *pertinaz* y *obstinado* era aquel hereje que, según al haberle hecho ver con toda claridad las faltas que había cometido, se mantenía en su posición sosteniendo los mismos errores y sin tener la menor intención de cambiar. Bruno permaneció convencido de que sus proposiciones no eran causa de error, de que en ellas se encontraba lo que él mismo había investigado y se había convencido a tal grado de mantenerlas aún a costa de su propia seguridad. Los cardenales posteriormente declararon:

*Que debes de ser arrojado, como te arrojamos, de nuestro fuero eclesiástico y del seno de nuestra Santa e Inmaculada Iglesia, de cuya misericordia te has hecho indigno. Y que debes ser entregado a la Corte Civil. Por lo que te entregamos a ella en la persona del excelentísimo Monseñor Martín Capelletti, el Gobernador de Roma, aquí presente, para que ejecute la pena que te hemos impuesto. Rogándole no obstante, que mitigue*



*en lo posible el rigor de la ley, de forma que no se te ampute o mutile miembro alguno del cuerpo, ni se te ponga en peligro de muerte.*

*Además, condenamos, reprobamos y prohibimos todos tus libros y escritos, por heréticos y erróneos. Ordenando que cuantos ejemplares de ellos estén ahora o caigan en lo sucesivo en las manos del Santo Oficio sean quemados públicamente delante de la escalinata de la Plaza de San Pedro. Y que al mismo tiempo, sean incluidos en el Índice, como libros prohibidos.*

*Por esta nuestra sentencia firme, decidimos, pronunciamos, sentenciamos, declaramos, degradamos, comandamos y ordenamos, expulsamos y liberamos, a la vez que rogamos.<sup>14</sup>*

Parece ser que la Iglesia se convierte en una especie de Poncio Pilato al *lavarse las manos* y entregar a Bruno al brazo secular, para que éste último ejecute la pena de muerte que recae sobre el condenado. Quizá se puede decir que la Iglesia lo condenó pero que el brazo secular fue quien lo ejecutó. Además, la Iglesia daba un irónico consejo de que no hicieran derramamiento de sangre ni se pusiera al reo en peligro de muerte. Cabe decir que por la prohibición de los libros de Bruno y su inclusión en el *Index*, la mayor parte de su obra fue poco conocida hasta mediados del siglo XVIII, a excepción de unos cuantos raros ejemplares que circulaban de manera clandestina.

Cuando el prisionero era entregado al brazo secular, normalmente se dejaban dos días en prisión antes de ejecutarlo, pero con el filósofo de Nola hicieron una excepción y le otorgaron nueve días antes de ser quemado vivo, quizá se le ofrecía una última oportunidad para que abjurara, lo cual nos habla del grave conflicto que existía por condenar y ejecutar a un hereje de la talla de Giordano Bruno, sin derramamiento de sangre ni mutilación de miembros como lo había ordenado la Iglesia.

*Entre el momento de la entrega al Magisterio Secular y la ejecución de la sentencia se dejaban normalmente dos días de intervalo, a veces menos, y a veces hasta cuatro; a*

*Bruno le fueron concedidos – no sabemos bien por qué razón- nueve días que él pasó en la cárcel secular, sin que su ánimo cambiase o pareciera mutarse. La certidumbre y proximidad de la muerte no le asustaba, ni tampoco le espantaba la tremenda inminencia de la hoguera.<sup>15</sup>*

El ánimo del *furioso* no cambia ni con la certeza de que la muerte está próxima para él, prefiere aquello que el vulgo desprecia, no decimos que prefiere morir, pero si se muestra valiente, heroico y con un ánimo excepcional frente a situaciones que a los demás nos pudieran parecer aterradoras. La posición del *furioso* frente a la muerte no es una aceptación de derrota ni una resignación en la cual no se tiene otra alternativa; la posición de Bruno frente a la muerte está respaldada por la convicción de que en universo infinito lo único que le puede pasar con la muerte es mutar, el *furioso* no se extingue con la muerte simplemente cambia, simplemente se transforma.

Toda una vida pregonando acerca de un *ánimo heroico y furioso*, que se apuntala con lo que se escribe y desarrolla en varios escritos, sería una simple caricatura reducida al ridículo si su autor no actuara con ese mismo ánimo en situaciones adversas. Bruno sabe que si abjura ante el tribunal se vendría abajo todo su sistema filosófico, sus propuestas y convicciones hubieran sido en vano. Un acontecimiento como la muerte no logró doblegar su posición.

Parece que lo ajetreado de su vida lo fue preparando y *curtiendo* para enfrentarse al Santo Oficio. Bruno tendría que manifestar una actitud *heroica* y decidir qué hacer con su vida: debía acabarla de una manera ejemplar, y de acuerdo con lo que había escrito en sus libros para generaciones posteriores o debía abjurar y retractarse para poder vivir unos cuantos años más sin poder escribir ni pronunciar palabra alguna. Decidió vivir de acuerdo con lo que había escrito, dejando un ejemplo de cómo armonizar las facultades del hombre, de poner el *Eros* y el *Logos* al servicio del hombre.

Bruno, después de que se cumplieron los días en la cárcel secular, fue trasladado al *Campo de las flores* en la madrugada del 17 de febrero de 1600, por cierto año jubilar. La hoguera estaba

preparada para dar muerte a uno de los herejes más *peligrosos* con los que se ha tenido que enfrentar la Iglesia Católica, un hereje al que no pudieron hacer que abjurara de su doctrina ni con la aplicación de la tortura, un hereje que estaba convencido de sus posturas filosóficas, cosmológicas y morales; un hereje que, a la manera del *furioso*, prefirió una heroica muerte a un vil e innoble triunfo.

## BIBLIOGRAFÍA.

**WHITE, Michael.** *Giordano Bruno. El hereje impenitente.* Traducción de Albert Solé. Ediciones B. Argentina, S. A. Buenos Aires. 2002.

**LACOSTA, Máximo.** *Giordano Bruno. El último hombre libre.* Madrid. Talleres Gráficos Peñalara. 1998.

**MEREU, Ítalo.** *Historia de la intolerancia en Europa.* Traducción de Rosa Rius y Pere Salvat. Editorial Paidós. Barcelona. 2003.

**PALLARES, Eduardo.** *El procedimiento inquisitorial.* Imprenta universitaria. México. 1951.

**PÉRSICO, Lucrecia.** *111 secretos de historia sobre inquisición.* Editorial LIBSA. Madrid. 2008.

**PICKNETT, Lynn.** *María Magdalena. La diosa prohibida del cristianismo.* Traducción de Enrique Mercado. Editorial Océano de México. México. 2003.

**VERO, Lucio; Labriola, A.** *Giordano Bruno. 1600 – 2000. IV centenario de su ejecución.* Editorial Nueva Acrópolis. Valencia. 1990.

**VINATEA Serrano, Eduardo.** *Memoria, imaginación y sabiduría en Ignacio Gómez de Liaño.* Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 2005.

---

<sup>1</sup>WHITE, Michael. *Giordano Bruno. El hereje impenitente.* Traducción de Albert Solé. Ediciones B. Argentina, S. A. Buenos Aires. 2002. p. 52.

<sup>2</sup>MEREU, Ítalo. *Historia de la intolerancia en Europa.* Traducción de Rosa Rius y Pere Salvat. Editorial Paidós. Barcelona. 2003. P.p. 200 – 201.

<sup>3</sup>WHITE, Michael. *Op. Cit.* 50.

<sup>4</sup>WHITE, Michael. *Op. Cit.* 106.

<sup>5</sup>*Ibíd.* P.p. 34 – 35.

<sup>6</sup>PICKNETT, Lynn. *María Magdalena. La diosa prohibida del cristianismo.* Traducción de Enrique Mercado. Editorial Océano de México. México. 2003. p. 115.

<sup>7</sup>PÉRSICO, Lucrecia. *111 secretos de historia sobre inquisición.* Editorial LIBSA. Madrid. 2008. p. 29.

<sup>8</sup>PICKNETT, Lynn. *Op. Cit.* p. 117.

<sup>9</sup>WHITE, Michael. *Op. Cit.* p. 129.

<sup>10</sup>*Ibíd.* p. 136.

<sup>11</sup>PALLARES, Eduardo. *El procedimiento inquisitorial.* Imprenta universitaria. México. 1951. p. 35.

---

<sup>12</sup> VINATEA Serrano, Eduardo. *Memoria, imaginación y sabiduría en Ignacio Gómez de Liaño*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 2005. P.p. 260 – 262.

<sup>13</sup> LACOSTA, Máximo. *Giordano Bruno. El último hombre libre*. Madrid. Talleres Gráficos Peñalara. 1998. P.p. 198 – 199.

<sup>14</sup> *Ibid.* P. p. 200 – 201.

<sup>15</sup> VERO, Lucio; Labriola. A. *Giordano Bruno. 1600 – 2000. IV centenario de su ejecución*. Editorial Nueva Acrópolis. Valencia. 1990. p. 94.